

Un enfoque semejante puede ser rastreado en el planteamiento que lleva a cabo Josef Seifert —a pesar de su frontal desacuerdo con la epistemología kantiana— en *El problema alma-cuerpo y el debate filosófico contemporáneo*. Tras haber expuesto numerosas críticas al 'escepticismo' kantiano —motivadas por reparos de orden epistemológico—, Seifert rechaza la prueba de la inmortalidad del alma basada sobre su carácter simple, y lo hace por motivos no lejanos a los que Kant expone frente a Mendelssohn: la simplicidad del espíritu (tesis que Seifert sostiene) no excluye su desaparición por disolución; además, no garantiza una existencia consciente y moral.<sup>100</sup>

El autor recurre, en cambio, a la vía ética como prueba de la inmortalidad del alma; dicha vía lleva a identificar una exigencia metafísica de sentido en las condiciones que han de permitir la continuación de la existencia moral, incapaz de responder a la incondicionada exigencia ética en el marco finito de la vida actual; tal prolongación no constituye un sueño ideal (*Wunschtraum*), sino un requerimiento fundamentado en un valor de rango superior<sup>101</sup>. Por ello, el autor afirma que «si no fuera seguida de inmortalidad, la vida moral del hombre sería, de hecho, una 'gran mentira'»<sup>102</sup>. En palabras de Kant: sería «como una función de teatro que no tiene ningún desenlace y que no da a entender intención racional alguna»<sup>103</sup>.

Quizá esta convergencia final, a pesar de todos los pesares, sea un buen testimonio a favor de la unidad última de los filósofos en la búsqueda de la verdad.

PEDRO JESÚS TERUEL

Universidad Católica de Murcia  
30107 Guadalupe (Murcia)  
pjteruel@pd.ucam.edu  
pjteruel@univesta.es

[Artículo aprobado para publicación en noviembre de 2008]

## LA AUTONOMÍA DE LA IMAGINACIÓN

### EN LA SEGUNDA EDICIÓN

## DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA DE KANT

### Una crítica de la interpretación de Heidegger desde la perspectiva de la *Crítica del Juicio*

MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften,  
Leibniz-Edition (Potsdam, Alemania) \*

RESUMEN: Este trabajo se centra en el papel que desempeña la imaginación en el argumento de la deducción trascendental de la *Kritik der reinen Vernunft* de Kant y atiende especialmente a las variaciones entre la edición de 1781 y la edición de 1787. Se pretende con ello una revisión del punto de partida de la interpretación defendida por Heidegger en *Kant und das Problem der Metaphysik*. Frente a este, se ofrece una lectura de ambas ediciones según la cual es justamente en el argumento de la segunda edición donde Kant ha alcanzado una comprensión de la autonomía de la imaginación. Que la primera edición atribuya un papel tan importante a esta facultad se debe a que éste no ha diferenciado aún nitidamente entre la dimensión subjetiva y la dimensión objetiva de su actividad en el proceso de conocimiento, tal como pone de manifiesto un seguimiento del «proyecto estético» de Kant en la década de 1780. En cambio, en 1787 Kant se centra exclusivamente en la actividad determinante de la imaginación en tanto que trascendental, en la medida en que la deducción debe demostrar meramente la validez objetiva del conocimiento. Ahora bien, frente a Heidegger, se defiende que esta exclusión de la dimensión subjetiva y sensible de la imaginación en la *Kritik der reinen Vernunft* se debe a que en 1787 Kant ha encontrado una nueva ubicación para tratar esta cuestión en el marco general de la fundamentación crítica de la metafísica, a saber, la *Kritik der Urteilskraft*.

PALABRAS CLAVE: Heidegger, Kant, imaginación, deducción trascendental, *Kritik der reinen Vernunft*, *Kritik der Urteilskraft*.

### *The Autonomy of Imagination in the Second Edition of Kant's Critique of Pure Reason:*

#### *A Critique of Heidegger's Interpretation from the Perspective of the Critique of Judgment*

ABSTRACT: This paper deals with the role played by imagination in the Transcendental Deduction argument from Kant's *Kritik der reinen Vernunft*, focusing particularly on the differences between the 1781 and 1787 editions. My aim is to put into question the starting point of Heidegger's interpretation presented in *Kant und das Problem der Metaphysik*. In contrast, I will provide a construal of both editions, according to which it is actually in the second edition where Kant reached a proper understanding of the autonomy of imagination in the argument. If the first edition bestowed such an important role on this faculty, it is because Kant still had not distinguished sharply between the subjective and the objective dimensions of its activity in the process of knowledge, as would be remarkably revealed if one were to pay a close attention to Kant's «aesthetic project» in the 1780's. In contrast, in the 1787 edition, Kant focused only on the determining activity of imagination qua transcendental, as long as the Deduction is to prove merely the objective validity of knowledge. Against Heidegger, I claim that such exclusion

\* Con el patrocinio del Proyecto de Investigación HUM2007-60118/FIISO y del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011, Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero, Ministerio de Ciencia e Innovación - Universidad de Granada.

<sup>100</sup> Cf. SEIFERT, J., *Das Leib-Seele Problem und die gegenwärtige philosophische Diskussion. Eine systematisch-kritische Analyse*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1989, pp. 267-269.

<sup>101</sup> Cf. Id., pp. 273-276. Resulta evidente la cercanía a Kant en su argumentación contra Wizenmann.

<sup>102</sup> Cf. Id., p. 273.

<sup>103</sup> *Das Ende aller Dinge* (1794), Ak VIII 330-331.

of the *subjective and sensible dimension* of imagination in the *Kritik der reinen Vernunft* is due to the fact that in 1787 Kant had found a new place to tackle this question within the general framework of the critical foundation of metaphysics, namely, the *Kritik der Urteilskraft*.

KEY WORDS: imagination, Heidegger, Kant, *Kritik der reinen Vernunft*, *Kritik der Urteilskraft*, transcendental deduction.

## INTRODUCCIÓN

En el Prólogo a la cuarta edición de *Kant und das Problem der Metaphysik* Heidegger admite haber abordado la interpretación de la *Kritik der reinen Vernunft* desde una perspectiva ajena al mismo Kant, derivada del marco abierto por la obra *Sein und Zeit* y la problematización de la historia de la metafísica allí planteada.<sup>1</sup> Y es que el pensamiento kantiano es abordado como un «pensamiento esencial» dentro de la historia de la metafísica propuesta por el mismo Heidegger, en la medida en que Kant habría atendido en la primera Crítica a la diferencia ontológica entre el ser y el ente, en el marco general de una ontología de la finitud.

Desde el marco filosófico heideggeriano, el significado «esencial» del pensamiento kantiano vendría dado por el intento de fundar la posibilidad de la trascendencia desde el reconocimiento de la misma finitud del ser humano. Como es sabido, uno de los puntos de partida fundamentales de la interpretación de Heidegger consiste en haber atendido exclusivamente a la *primera edición* de la *Kritik der reinen Vernunft*, en la cual Kant habría constatado esta dependencia esencial del conocimiento ontológico con respecto a la finitud. En la *segunda edición* de 1787, por el contrario, éste habría dado marcha atrás en su proyecto inicial, lo cual se pone de manifiesto, según Heidegger, al constatar que Kant habría dejado de dar importancia a la parte «subjektiva» de la deducción trascendental y, en particular, habría eliminado de este argumento el importante papel que desempeñaba la facultad de la *imaginación* en la primera edición.<sup>2</sup> Según esta interpretación, Kant se habría «asustado»<sup>3</sup> de las consecuencias nihilistas de su crítica de la metafísica, especialmente por su interés en dar cuenta de la pureza de la razón práctica a partir de la *Grundlegung* de 1785.

Es interesante notar que, al explicar los motivos de las variaciones en la segunda edición frente a la primera, Heidegger ya no parte del principio de interpretación indicado anteriormente, por el cual se pretendía meramente extraer el sentido de la *Kritik der reinen Vernunft* por su significado en el marco general de la historia de la metafísica. Por el contrario, Heidegger recurre en última instancia a explicaciones de tipo *psicológico*, que aluden a las intenciones perso-

<sup>1</sup> HEIDEGGER, MARTIN (1929): *Kant und das Problem der Metaphysik*, ed. de F.-W. von Herrmann, en Heidegger, MARTIN, *Gesamtausgabe*, Frankfurt am Main 1991, secc. 1.<sup>a</sup>, vol. III-XIV. De este modo, Heidegger deja de prestar atención a los «métodos de la filología histórica» [ibidem: xvii].

<sup>2</sup> Cf. ibidem: 160-71.

<sup>3</sup> Ibidem: 168.

nales del filósofo de Königsberg, a su posición frente al proyecto crítico y al desarrollo intelectual que se produce en su pensamiento desde 1781 a 1787.

Ahora bien, una justificación de esta explicación sobre el desarrollo intelectual de Kant no puede soslayar completamente los «métodos de la filología histórica» frente a los que Heidegger se posiciona en un sentido negativo. Pues los datos de índole histórico-evolutiva pueden sugerirnos que las razones que motivan las variaciones indicadas en el texto de la segunda edición no se corresponden con las tesis defendidas por éste en *Kant und das Problem der Metaphysik*. Según Heidegger, la pérdida de protagonismo de la imaginación en el argumento de la deducción de 1787 se debería justamente a la pérdida de *autonomía* de esta facultad con respecto al entendimiento. Por el contrario, en la primera edición el entendimiento era definido por su relación de dependencia con respecto a la imaginación, facultad en torno a la cual giraría propiamente el argumento de la deducción y de la cual Kant haría depender la ontología de la finitud que Heidegger aprecia en la *Kritik der reinen Vernunft*.

Según el punto de partida del presente artículo, sin embargo, esta lectura de la primera y de la segunda edición es problemática si se la considera desde un *enfoque histórico-evolutivo*.

En primer lugar, si la imaginación ha perdido peso efectivamente en la fundamentación del conocimiento desde 1787, no se entiende la importancia que adquiere esta facultad en la *Kritik der Urteilskraft* (1790), en la cual Kant pretende una fundamentación de las *condiciones subjetivas del conocimiento en general* con ocasión de su análisis y crítica de los juicios estéticos.<sup>4</sup> Kant detendrá en esta obra la exigencia de pensar en su *esencial complementariedad* —y heterogeneidad— la actividad sensible de la imaginación, «en tanto que productiva y autónoma»<sup>5</sup>, y la legalidad del entendimiento. Esta posible concor-

<sup>4</sup> La interpretación de la tercera Crítica en el marco general de la fundamentación crítica del conocimiento *a priori*, por la cual esta obra no debe ser leída meramente como una justificación filosófica de los juicios estéticos, ha ido abriendo paso en las últimas décadas, principalmente a través de los trabajos de Baruschai, Woltrang (1972): *Zum systematischen Ort von Kants Kritik der Urteilskraft*, Frankfurt am Main; Guyer, PAUL (1979): *Kant and the Claims of Taste*, Cambridge, 1997; Martínez Marzosa, FELIPE (1987): *Descubierta raíz común (Estudio sobre la teoría kantiana de lo bello)*, Madrid; GINSBORG, HANNAH (1990): *The Role of Taste in Kant's Theory of Cognition*, New York; PETER, JOACHIM (1992): *Das transzendente Prinzip der Urteilskraft. Eine Untersuchung zur Funktion und Struktur der reflektierenden Urteilskraft*, Berlin; New York; WOLTRANG, WOLTRANG (2001): *Urteil und Gefühl. Kants Theorie der Urteilskraft*, Göttingen; KIKKA, REBECCA (2006a): *Aesthetics and Cognition in Kant's Critical Philosophy*, Cambridge. Para un estudio histórico-evolutivo sobre el significado sistemático del proyecto estético con respecto a la teoría de la racionalidad de Kant desde 1770 hasta 1790, véase Sánchez Rodríguez, MARTEL (en prensa): *Sentimiento y reflexión en la filosofía de Kant. Estudio sobre la historia del problema de la Kritik der Urteilskraft*, Hildesheim/ Zürich/ New York: Olms Verlag (Serie: Europaesa Memoria, Studien).

<sup>5</sup> *Kritik der Urteilskraft* [= *KUJ*], v. 324. Se citarán las escritas de Kant según la edición de W. Weischedel [Kant, IMMANUEL: *Werke in sechs Bänden*, ed. de W. Weischedel, ed. revisada de N. Hinske, Darmstadt, 1960, 1983], así como según la edición de la *Académie-Ausgabe* [KANT, IMMANUEL: *Kants gesammelte Schriften. Herausgegeben von der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften und ihren Nachfolgern*, 29 vols., Berlin, etc., 1900s.], empleando en este último caso la abreviatura «AA».

dancia entre imaginación y entendimiento constituye la condición subjetiva del conocimiento en general que es puesta de manifiesto en los juicios de gusto sobre lo bello. El § 59 de la *Kritik der Urteilskraft* debe ser considerado como uno de los textos más importantes de esta obra, en el cual Kant profundiza en su caracterización de esta actividad productiva de la imaginación y pone en relación su teoría de las ideas estéticas con la intención sistemática de la obra. En su propio ejemplar de Kant *und das Problem der Metaphysik*, Heidegger hará alusión al § 59 y anotará: «también aquí [se] confirma completamente la interpretación y de nuevo el retroceso [de Kant observado en la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft*]. [...] Pero en qué sentido[?]»<sup>6</sup>. Como pone de manifiesto la misma anotación, Heidegger no explica por qué el § 59 supone de nuevo un retroceso en la apreciación kantiana de la importancia de la imaginación en el sistema trascendental del conocimiento. De hecho, éste no aporta ningún argumento que ilustre la compatibilidad de su interpretación con las tesis de alcance *sistemático* que Kant desarrollará en la *Kritik der Urteilskraft*: «No puede examinarse aquí en qué sentido la imaginación pura retorna en la *Kritik der Urteilskraft* o si esto se produce en la expresa relacionabilidad con la fundamentación de la metafísica que ha sido mostrada aquí»<sup>7</sup>. Posiblemente, Heidegger parte de la idea de que es posible abordar el problema de la fundamentación de la metafísica en el pensamiento de Kant soslayando por completo el significado sistemático de la tercera Crítica a este respecto.

Por otro lado, un estudio de los materiales del *Nachlass* y de los *Vorlesungsnachschriften* desde 1781 a 1790 ofrece una visión del desarrollo intelectual de Kant que no se ajusta con la reconstrucción histórica planteada por Heidegger; es más, estos materiales ponen de manifiesto que Kant sólo logra encontrar el camino que le conduce al reconocimiento de la autonomía de la imaginación a partir de 1784, justamente en el marco de su «proyecto estético» y, precisamente, bajo la influencia de la *Grundlegung*<sup>8</sup>, la cual, según Heidegger, marcaría el principio del «retroceso» de Kant. En torno a 1781, en cambio, éste no dispone aún de una solución para abordar la relación entre imaginación y entendimiento que le permita a la vez dar cuenta de la autonomía de la primera facultad frente a la segunda. En los apuntes de antropología *Menschenkunde* (1781-1782 aproximadamente) Kant ofrece una explicación empírica del proceso de conocimiento según la cual la imaginación productiva sólo puede desempeñar su función en la medida en que es controlada y dirigida por el entendimiento<sup>9</sup>. En cambio, en los apuntes de antropología de *Busolt* (1788-1789 aproximadamente) hallamos una postura bien diferente. Por un lado, Kant reconoce la autonomía de la imaginación; ésta es una facultad sensible, productiva y creativa, la cual tiene como función aportar intuiciones a los conceptos del entendimiento. En tanto que

<sup>6</sup> Heidegger (1929): 160 n. a.

<sup>7</sup> *Ibidem*: 161.

<sup>8</sup> Cf. GONDANETTI, PIERRO (1999): «Kants Entdeckung der Apriorität des Geschmacksurteils», en D. Falconi et al. (1999): *Aufklärung und Interpretation. Tagung aus Anlaß des 60. Geburtstag von Reinhard Brandt*, Würzburg, 171-96.

<sup>9</sup> Cf. *Anthropologie-Menschenkunde*, AA xxv 945-47.

facultades heterogéneas, la sensibilidad y el entendimiento tienen fines diferentes, si bien «ambos son necesarios para un fin común»<sup>10</sup>, es decir, para la posibilidad del conocimiento en general. Tal como describe Kant esta complementariedad entre sensibilidad y entendimiento, que también define como un «juego de las facultades de conocer»<sup>11</sup>, «[el] entendimiento debe tener el predominio de tal forma que sepa captar todo el juego de la sensibilidad, alcanzando así su fin último»<sup>12</sup>. La autonomía de lo sensible frente al entendimiento y la constatación de que esta última facultad sólo puede alcanzar su fin último en la medida en que coincide con el material ofrecido por la primera hablan en favor de la interpretación de Heidegger, con la importante salvedad de que esta lección es inmediatamente posterior a la publicación de la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft*, en la cual, según Heidegger, Kant habría dado marcha atrás en su reconocimiento de la finitud del conocimiento humano. La alusión al juego entre las facultades y el hecho de Kant profundice en este nuevo concepto con ocasión de su teoría del genio expuesta en esta lección<sup>13</sup> debe llevarnos a pensar que esta posición no se reduce a una mera exposición empírica ajena al desarrollo del sistema crítico. De hecho, tales ideas sobre el genio y sobre el papel de la imaginación en relación con el conocimiento presentan una evidente cercanía con la posición final defendida en la *Kritik der Urteilskraft*, lo cual nos permite leer estos textos como desarrollos preparatorios para esta última obra.

De ser correctas estas indicaciones generales de índole histórico-evolutiva, parece difícil pensar que en 1787 Kant haya dejado de reconocer la importancia de la imaginación como una condición esencial para la posibilidad del conocimiento. Ahora bien, ¿es posible leer a la luz de este desarrollo histórico la misma *Kritik der reinen Vernunft*, en especial las variaciones que supone la segunda edición con respecto a la primera edición en relación con el papel que juega la imaginación en el argumento de la deducción?

#### EL TRATAMIENTO DE LA IMAGINACIÓN EN EL ARGUMENTO DE LA DEDUCCIÓN DE 1781: UNA CONFUSIÓN DE PROBLEMAS

En la primera edición de la *Kritik der reinen Vernunft* el concepto de imaginación y su significado en el marco del argumento de la deducción serán desarrollados principalmente en dos secciones, en la misma deducción de los conceptos puros del entendimiento y en la sección dedicada a la división de los tres tipos de síntesis.

Kant afirma de forma preliminar que la síntesis en general es «una mera acción de la imaginación», pero el «conocimiento en su sentido propio» sólo es posible en tanto que esta acción de la imaginación, «representada en general», es referi-

<sup>10</sup> *Anthropologie-Busolt*: AA xxv 1445.

<sup>11</sup> *Ibidem*: AA xxv 1444.

<sup>12</sup> *Ibidem*: AA xxv 1445.

<sup>13</sup> Cf. *ibidem*: AA xxv 1492-99.

da a conceptos del entendimiento<sup>14</sup>. Sólo en este sentido la síntesis pertenece al entendimiento, cuya *unidad* objetiva sólo puede venir determinada por esta última facultad. Por ello, la síntesis de la imaginación no ofrece aún conocimiento en sentido estricto<sup>15</sup>. Según esta aclaración introductoria de Kant, existe una síntesis que es aún independiente del entendimiento, en la medida en que resulta meramente de una actividad de la imaginación. Kant se referirá a esta síntesis como la *synthesis productiva de la imaginación* o *synthesis de la imaginación productiva*. Éste reconoce también que sólo la relación *ulterior* de esta síntesis sensible con el entendimiento puede aportar a esta *unidad objetiva* y, de este modo, relación con el conocimiento objetivo. Profundicemos en esta concepción.

Kant sostendrá en la deducción que la unidad sintética de la apercepción debe presuponer la *synthesis a priori* de la imaginación productiva<sup>16</sup>. Esto no significa que la imaginación determine a la unidad sintética de la apercepción y, con ello, los conceptos, sí significa que la unidad sintética de la apercepción y, con ello, los conceptos puros del entendimiento, sólo pueden tener validez objetiva en tanto que referidos a la intuición, una posibilidad que, en efecto, viene dada por la síntesis pura de la imaginación productiva. A este respecto, esta síntesis es la condición de posibilidad de toda composición de la multiplicidad en un conocimiento.

Si analizamos el proceso de conocimiento desde abajo, por así decirlo, la imaginación debe «primeramente aprehender las impresiones en su actividad subjetiva», para a continuación relacionar la multiplicidad de lo varío de la intuición en una imagen<sup>17</sup>. La posibilidad de esta imagen depende de un «fundamento subjetivo», es decir, una «percepción», que se debe a la «capacidad reproductiva de la imaginación»<sup>18</sup>. A la vez, esta capacidad reproductiva debe presuponer una regla, «de forma que una representación se combine más bien con esta representación que con otra»<sup>19</sup>, a la cual se refiere Kant como la *asociación de las representaciones*. Ahora bien, además de empírica, esta síntesis es meramente subjetiva. Es decir, si bien podemos asociar en *nuestro ánimo* las representaciones y percepciones, queda aún indeterminado si tales representaciones son también asociables en la objetividad<sup>20</sup>. Por tanto, la síntesis de la reproducción necesita

<sup>14</sup> Cf. *Kritik der reinen Vernunft* [= *KrV*] a 78, n 117.

<sup>15</sup> Cf. *ibidem*.

<sup>16</sup> «Pero esta unidad sintética presupone una síntesis o la incluye, y si aquella ha de ser necesaria *a priori*, entonces ésta última también ha de ser una síntesis *a priori*. Por tanto, la unidad de la apercepción se refiere a la síntesis pura de la imaginación, como a una condición *a priori* de posibilidad de toda composición de la multiplicidad en un conocimiento» [*ibidem*: a 118, n 174].

<sup>17</sup> Cf. *ibidem*: a 120, n 176.

<sup>18</sup> *Ibidem*: a 121, n 176. Sobre la relación entre imaginación y percepción, véase STRAWSON, PETER FREDERICK (1970): «Imagination and Perception», en L. FOSTER y J. W. SWANSON (ed.) (1970): *Experience and Theory*, London, 31-54; YOUNG, MICHAEL (1988): «Kant's View of Imagination», en *Kant-Studien* 79, 1988, 140-64; GAMBOSI, SARAH (1994): *Kant's Theory of Imagination. Bridging Gaps in Judgment and Experience*, Oxford: 25s.

<sup>19</sup> *KrV*: a 121, n 177.

<sup>20</sup> «Aun cuando todo, incluso toda representación, puede denominarse objeto en tanto que se es consistente de la misma, sin embargo, es una cuestión que exige una profunda inves-

una regla o fundamento subjetivo para poder conformar una imagen o figura unitaria en el ánimo según la asociación, pero «si esta unidad de la asociación no tuviera también un fundamento objetivo, entonces sería también algo completamente contingente que los fenómenos fueran remitidos a una relación [*Zusammenhang*] en el conocimiento humano»<sup>21</sup>.

Por tanto, debe haber un fundamento por el cual toda síntesis y asociación en nuestro ánimo pueda ser remitida en general a los objetos. Según Kant, este fundamento para una afinidad objetiva de los fenómenos sólo puede residir en la *unidad sintética de la apercepción*, que permite que tales representaciones puedan reclamar validez objetiva: el fundamento de la afinidad «no podemos encontrar más que en la apercepción y en relación con todos los conocimientos que deben pertenecerme»<sup>22</sup>.

Ahora bien, la unidad sintética de la apercepción, en tanto que fundamento objetivo de origen intelectual, no puede relacionarse directamente con las representaciones del ánimo ni con la reproducción *empírica* de las mismas en la sensibilidad si no es por medio de la síntesis productiva de la imaginación. Pues ésta ofrece una base sensible para esta mediación, en la medida en que toda aprehensión y reproducción de naturaleza empírica presupone en general la *forma pura* de esta síntesis sensible. Por tanto, si la unidad sintética de la apercepción puede fundar la validez objetiva de las representaciones sensibles y, con ello, su correspondencia posible con una afinidad en los fenómenos, esto se debe en última instancia a que es posible en la sensibilidad una *synthesis pura y formal* que es presupuesta por toda representación particular y puede ser referida en general a este fundamento objetivo *de origen intelectual*. Ésta es la razón por la que Kant admite en A 117 que la unidad sintética de la apercepción presupone la síntesis pura de la imaginación productiva, la cual debe ser considerada entonces como «condición *a priori* de posibilidad de toda composición de la multiplicidad en un conocimiento»<sup>23</sup>. En este sentido, «la afinidad de todos los fenómenos [...] es una consecuencia necesaria de una síntesis en la imaginación, que se funda *a priori* en reglas»<sup>24</sup>.

igación que significa esta expresión en relación con los fenómenos, no en tanto que éstos son objetos (como representaciones), sino en tanto que apuntan a un objeto. En la medida en que los fenómenos son a la vez objetos de la conciencia en tanto que representaciones, no se diferencian en absoluto de la aprehensión, es decir, de la aprehensión en la síntesis de la imaginación» [*KrV*: a 189s, n 227].

<sup>21</sup> *Ibidem*: a 121, n 177; cursiva mía.

<sup>22</sup> *Ibidem*: a 122, n 177.

<sup>23</sup> «Por tanto, el principio de la unidad necesaria de la síntesis (productiva) pura de la imaginación es, con anterioridad a la apercepción, el fundamento de posibilidad de todo conocimiento, especialmente de la experiencia [*Also ist das Principium der notwendigen Einheit der reinen (produktiven) Synthesis der Einbildungskraft vor der Apperzeption der Grund der Möglichkeit aller Erkenntnis, besonders der Erfahrung*]» [*KrV*: a 118, n 174s].

<sup>24</sup> *Ibidem*: a 123, n 178. Esta interpretación se desprende también del bosquejo preparatorio de la deducción que se halla en el *Loose Blatt B 12* [AA xxii 18-20], fechado el 20 de enero de 1780. Entre los argumentos anotados por Kant, cabe destacar, en primer lugar, que éste admite que la unidad sintética de la apercepción sólo puede determinar los fenómenos en la

Si esta síntesis es el producto de la imaginación productiva en la sensibilidad<sup>25</sup>, la imaginación trascendental cumple la función adicional de referir en general esta síntesis sensible, presupuesta en cualquier asociación y reproducción de las representaciones subjetivas, a la unidad sintética de la apercepción: «Pues bien, denominamos trascendental a esta síntesis [la síntesis productiva de la imaginación] cuando, sin diferenciar las intuiciones, la imaginación no se dirige más que a la combinación de lo vario a priori, y la unidad de esa síntesis se

medida en que este contenido sensible sea aportado primeramente por la síntesis empírica de la apercepción. En segundo lugar, esta síntesis de la apercepción presupone en todo momento la síntesis pura de la imaginación productiva, en la medida en que ésta aporta la figura [Gestalt] que es presupuesta a priori en toda reproducción empírica de representaciones. Finalmente, Kant sostiene que la síntesis meramente productiva debe presuponer a su vez la síntesis productiva y trascendental de la imaginación, si bien aclara que esta condición concierne a la posibilidad de pensar las representaciones sensibles por su referencia con un objeto en general. Para un análisis de este importante texto en relación con la formación del argumento de la deducción en 1781, véase CARL WOLFGANG (1989): *Der schwebende Kant. Die Entwurfe zu einer Deduktion der Kategorien vor 1781*, Göttingen/Zürich.

<sup>25</sup> «Pues en sí misma la síntesis de la imaginación, aunque sea ejercida a priori, es en todo momento sensible, puesto que sólo combina lo múltiple tal como nos aparece en la intuición, como por ejemplo la figura [Gestalt] de un triángulo»: [KrV: A 124, II 178]. «Posiblemente ningún psicólogo ha pensado que la imaginación sea un ingrediente necesario de la percepción. Esto se debe a que, por un lado, se limitaba esta facultad meramente a la reproducción y, por otro lado, a que se creía que los sentidos no sólo nos ofrecen impresiones, sino que también conectan estas impresiones, produciendo así imágenes de los objetos, para lo cual se necesitaba sin duda algo más que la receptividad de las impresiones, a saber: una función de síntesis dirigida a la teoría de la imaginación de Wolff y Baumgarten, y la segunda crítica como dirigida a la teoría correspondiente en Hume. Tal como pone de manifiesto PAMPINELA, PIERRO (1988): «*Imaginatio, phantasia e facultas fingendi* in Ch. Wolff e A. G. Baumgarten», en M. FORTU y M. BIANCHI (ed.) (1988): *Phantasia - Imaginatio. Vº Colloquio internazionale del Lessico Intellettuale Europeo*, Roma 9-11 gennaio 1986, Roma, 379-414, a pesar de las diferencias a nivel terminológico, Wolff y Baumgarten coinciden en su definición de la imaginación como una capacidad meramente reproductiva y, por tanto, dependiente de la pasividad de la sensibilidad. Véase a este respecto WOLFF, CHRISTIAN (1932): *Psychologia empirica, methodo scientifica pertractata, quae ea, quae de anima humana indubia experientiae fide constant, continentur et ad solidam universae philosophiae practicae ac theologiae naturalis tractationem via sternitur*, ed. de J. Ecole, en *Gesammelte Werke*, ed. general de J. Ecole et al., Hildesheim, 1968 [reimp. de la edición Frankfurt/Leipzig 1738], secc. 2.ª, vol. V, § 92, 54, §§ 115-17, 75s.; WOLFF, CHRISTIAN (1720): *Vernünftige Gedancken von Gott, der Welt und der Seele des Menschen, auch allen Dingen überhaupt*, ed. de Ch. A. Corr. en *Gesammelte Werke*, Hildesheim/Zürich, New York 1983 [reimp. de la edición de Halle 1751], secc. 1.ª, vol. II § 238, 132s.; así como BAUMGARTEN, ALEXANDER GOTTLIEB (1739): *Metaphysica*, en AA [reimp. de la edición de Halle de 1757], xv 5-54 y xvii 5-226; § 558, xv 19; § 559, xv 19s. Por otro lado, si bien Hume admite que la concordancia entre las representaciones no puede descansar en la mera «combinancia», éste sostiene no obstante que éstas pueden artrearse o relacionarse «por sí mismas» a partir de la regularidad de la naturaleza y según los principios de asociación [cf. HUME, DAVID (1739): *A Treatise of Human Nature*, London: 1.ª parte, secc. 4.ª, 57s.]. Frente al racionalismo de Wolff y Baumgarten, Kant sostiene con su crítica que la imaginación no se limita a una mera función reproductiva. Frente a Hume, éste defiende que los propios sentidos y las leyes de la asociación no aportan una condición suficiente para la posibilidad de la percepción; ésta sólo es posible si se presupone una síntesis sensible cuyo origen radica en la productividad de la imaginación.

denomina trascendental cuando es representada a priori de forma necesaria en relación con la unidad original de la apercepción»<sup>26</sup>.

Es importante tener en cuenta, principalmente en lo que respecta a la interpretación de la segunda edición, que la imaginación trascendental es el resultado de relacionar la síntesis productiva de la imaginación con la unidad sintética de la apercepción. Sólo a través de esta relación con la síntesis intelectual puede fundarse la síntesis meramente sensible y subjetiva de la imaginación como correspondiente a una unidad objetiva necesaria. En este sentido, la imaginación trascendental es el entendimiento: «La unidad de la apercepción en relación con la síntesis de la imaginación es el entendimiento, y justamente la misma unidad en relación con la síntesis trascendental de la imaginación es el entendimiento puro»<sup>27</sup>.

Resumiendo, el argumento de la deducción trascendental, en orden a demostrar la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento, es decir, que tales conceptos pueden determinar a priori los objetos de la experiencia, encuentra una clave principal en la constatación de que en la misma sensibilidad es posible una síntesis pura. Esta síntesis es el producto de la imaginación productiva, la cual pertenece al ámbito de la sensibilidad. Por un lado, ésta es presupuesta en toda reproducción y asociación en el ánimo. Por otro lado, esta síntesis puede ser referida en general, en lo que ésta tiene de formal, a la unidad sintética de la apercepción por medio de la función trascendental de la imaginación. De esta forma, según Kant, este producto de la imaginación es hecho intelectual y, con ello, las representaciones subjetivas pueden ser interpretadas por su posible correspondencia con los objetos. En la medida en que toda apercepción y reproducción presupone esta síntesis, con ello se funda la posibilidad de que la unidad sintética de la apercepción determine a priori las representaciones subjetivas del ánimo. De esta forma se demostrará, por un lado, que tales representaciones pueden ser pensadas en su correspondencia necesaria con los objetos en general, en tanto que presuponen una síntesis formal y sensible que puede ser determinada en su unidad por la apercepción; por otro lado, el argumento demostrará la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento, en tanto que pueden ser referidos a los fenómenos por mediación de la imaginación.

¿Significa esto que la unidad sintética de la apercepción determina la misma constitución de la síntesis sensible de la imaginación productiva? Más bien, debe afirmarse que el argumento debe demostrar que este fundamento objetivo de origen intelectual sólo determina la posibilidad de pensar las representaciones subjetivas como correspondientes en general a la objetividad de la experiencia.

<sup>26</sup> KrV: A 118, II 175, cursiva mía. Igualmente, «[La imaginación es, por tanto, también una facultad de una síntesis a priori por la cual le damos el nombre de imaginación productiva, y, en la medida en que ésta no tiene más intención que la unidad necesaria en la misma síntesis en relación con toda multiplicidad del fenómeno, puede denominarse la función trascendental de la imaginación» [Ibidem: A 123, II 178, cursiva mía].

<sup>27</sup> Ibidem: A 119, II 175.

Kant no sostiene que el Yo deba ser consciente de forma efectiva de cada una de sus representaciones para que éstas sean posibles como contenidos subjetivos del ánimo; más bien, éste sostiene que el Yo *debe poder* ser consciente de sus representaciones para que éstas *puedan ser* combinadas como una unidad *objetiva*, aun cuando tales representaciones se deban inicialmente a condiciones subjetivas del ánimo: «Pues el Yo estable y permanente (la apercepción pura) constituye el correlato de todas nuestras representaciones, *en tanto que es meramente posible ser consciente de ellas*, y toda conciencia pertenece a una apercepción pura que todo lo abarca»<sup>28</sup>.

Por tanto, el argumento pretende defender la *necesidad de la posibilidad* de esta relación de fundamento, es decir, debería atender meramente a la demostración de que nuestras representaciones subjetivas *pueden* corresponderse en general con objetos de la experiencia si y sólo si *pueden ser* referidas en general a la unidad sintética de la apercepción. Con ello, Kant parece diferenciar entre una condición subjetiva del conocimiento, que posibilita la formación de representaciones particulares que hayan de concordar con los conceptos empíricos, y una condición objetiva de origen intelectual, que determina la posibilidad de pensar tales contenidos subjetivos en tanto que representaciones de un objeto en general de la experiencia posible.

Sin embargo, esta interpretación inicial de la deducción en la primera edición es problemática por dos motivos. En primer lugar, de ser éste el objeto de la deducción, entonces este argumento no tendría necesidad de profundizar en la deducción, entonces este argumento no tendría necesidad de profundizar en los fundamentos *subjetivos* que posibilitan la síntesis sensible de las representaciones «con anterioridad a la apercepción» y, por tanto, con anterioridad a su determinación intelectual como objetivas. Al argumento le basta con constatar que es posible una síntesis pura en la sensibilidad, que es presupuesta en general por las representaciones subjetivas y a su vez puede ser referida a la unidad sintética de la apercepción. Pero cómo sean posibles las mismas representaciones del ánimo según la actividad productiva de la imaginación, con independencia de su posible validez objetiva, es una cuestión que no añade nada al argumento, pues la deducción se centra meramente en la cuestión de la *validez objetiva* del conocimiento. En segundo lugar, los textos de Kant parecen contener una ambigüedad respecto a la relación entre la dimensión subjetiva del proceso de conocimiento y sus fundamentos objetivos y determinantes, en tanto que, como veremos a continuación, en su exposición éste también parece sostener que la apercepción no sólo determina la validez objetiva de nuestras representaciones, sino también la misma posibilidad subjetiva de toda síntesis o combinación de representaciones que se produzca en el ánimo. Pero, según Kant, esto no es posi-

<sup>28</sup> *Ibidem*: A 123, n. 178, cursiva mía. Así como: «Todas las representaciones no son nada para nosotros y no nos conciernen en lo más mínimo si no pueden ser acogidas en la conciencia, ya confluyan en ella directa o indirectamente, y sólo mediante esto es posible el conocimiento» [*Ibidem*: A 116, n. 173, cursiva mía]. «Ningún fenómeno puede significar nada para mí [Alle Erscheinungen gehen mich nicht in so fern an] si no puede al menos tener lugar por medio de la síntesis de la apercepción» [Loses Blatt B 12, AA xxiii 19, cursiva mía].

ble para un entendimiento discursivo, al cual le son dadas *a posteriori* representaciones que tienen su origen en la sensibilidad humana. Si el entendimiento pudiera determinar también la misma constitución particular de la síntesis sensible presupuesta en tales representaciones, entonces estaríamos ante un entendimiento que no sólo determinaría *a priori* la validez objetiva de tales representaciones, sino también su misma constitución particular y, por tanto, su correspondencia efectiva con los objetos. Como veremos, esta ambigüedad será superada en la segunda edición, donde el argumento de la deducción diferenciará con claridad entre la validez objetiva del conocimiento en relación con un entendimiento en general —un entendimiento intuitivo, por ejemplo— y en relación con un entendimiento discursivo como el humano.

Esta ambigüedad o confusión entre las condiciones meramente subjetivas y los fundamentos propiamente objetivos del conocimiento se pone de manifiesto especialmente en la exposición que precede al argumento reconstruido anteriormente, en la cual se presenta la demarcación entre la «síntesis de la aprehensión en la intuición», «la síntesis de la reproducción en la imaginación» y la «síntesis del reconocimiento en un concepto».

Según Kant, sin la «síntesis de la aprehensión en la intuición» los diferentes contenidos subjetivos de nuestra sensibilidad no serían más que una «unidad absoluta», es decir, una impresión singular sin ninguna relación con otras<sup>29</sup>. Por ello, en relación con el material presente en el sentido interno, la sensibilidad debe primeramente *recorrer* la multiplicidad dada a la intuición según las formas puras de la sensibilidad. Sólo a través de la síntesis de la aprehensión es posible la representación de una multiplicidad.

Sin embargo, tal como señala Kant en la deducción, «por sí misma, la aprehensión de la multiplicidad no produciría ninguna imagen ni una relación de las impresiones si no hubiera un fundamento subjetivo, una percepción»<sup>30</sup>. Las impresiones, por tanto, ha de reunir lo vario de la multiplicidad en una imagen, tomando las impresiones de una forma activa<sup>31</sup>.

Ello exige primeramente la intervención de la «síntesis de la reproducción en la imaginación». Esta reproducción permite la asociación de las representaciones, así como establecer una relación entre las mismas sin necesidad de la presencia del objeto<sup>32</sup>. Por ello, Kant admite que debe haber algo que posibilite esa reproducción de los fenómenos según una «cierta regla»<sup>33</sup>, lo cual sirva de «fundamento *a priori* para una unidad sintética» de toda síntesis empírica<sup>34</sup>. Este fundamento marca la referencia de esta síntesis a mi propia sensibilidad: «pues sin ésta nuestra imaginación empírica no recibiría jamás algo conforme a su facultad, es decir, permanecería oculta en el interior de nuestro ánimo como

<sup>29</sup> Cf. *KrV*: A 99, n. 162.

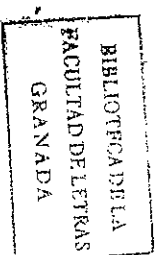
<sup>30</sup> *Ibidem*: A 121, n. 176.

<sup>31</sup> Cf. *Ibidem*: A 120, n. 176.

<sup>32</sup> Cf. *Ibidem*: A 100, n. 163.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> Cf. *Ibidem*: A 101, n. 164.



una facultad muerta y desconocida por nosotros mismos»<sup>35</sup>. Según Kant, esta vivificación de la síntesis empírica, por la cual *esta es percibida en su actividad* por el sujeto, no se debe aún a la intervención de un concepto que determine esta síntesis<sup>36</sup>. Por ello, es posible apreciar cómo *esta actividad subjetiva volverá a ser recuperada en la teoría del libre juego entre las facultades que encontramos en la Kritik der Urteilskraft*, según la cual la imaginación combina y juega de forma activa con las representaciones con anterioridad a la determinación objetiva procedente de cualquier concepto del entendimiento<sup>37</sup>. Sin embargo, en la tercera Crítica la posibilidad de esta actividad no necesita presuponer el fundamento determinante de la unidad sintética de la apercepción, algo que, como veremos, sí parece presuponer la presente exposición.

Por ello, centrémonos de nuevo en la línea de argumentación desarrollada por Kant en la *Kritik der reinen Vernunft*. Según éste, debe existir además un fundamento «que haga posible esta reproducción de los fenómenos, de forma que éste sea el fundamento *a priori* de una unidad necesaria y sintética de la misma»<sup>38</sup>. Según Kant, este fundamento es anterior a toda experiencia, se basa en principios *a priori* y es presupuesto necesariamente en toda reproducción de las representaciones<sup>39</sup>; se trata de la «facultad trascendental de la imaginación»<sup>40</sup>. Debe notarse que, en este caso, Kant no se refiere a la síntesis meramente productiva de la imaginación, sino a la acción ulterior por la cual, según la exposición anterior de la deducción, la función trascendental de la imaginación refiere esta síntesis pura y sensible presupuesta en toda reproducción a la unidad sintética de la apercepción. Por tanto, en la formulación a la que atendemos ahora *no se introduce la diferenciación entre una síntesis productiva y sensible, de un lado, y el acto de referir esta síntesis a la unidad sintética de la apercepción por medio de la imaginación trascendental, del otro*. De hecho, el concepto «imaginación productiva» ni siquiera aparece en esta sección de la Crítica, a diferencia de en el bosquejo del *Lose Blatt B 12* y en el argumento de la deducción que encontramos en A 115ss., donde se lo diferencia nitidamente de la ima-

<sup>35</sup> *Ibidem*: A 100, II 163, cursiva mía. Kant también sostiene que los fenómenos «son el mero juego de nuestras representaciones» [A 101, II 164].

<sup>36</sup> Gibson: «Notice, too, that the synthesis of recognition in a concept differs from the other two elements of synthesis in not providing any additional content to the intuited material synthesized in apprehension and imagination» [1994: 28]. La autora defenderá en su exposición sobre la concepción kantiana de la imaginación la necesidad de distinguir entre la actividad por la que se constituye la síntesis y la actividad propiamente intelectual por la que se conceptualiza esta síntesis en orden a la posibilidad de los juicios de conocimiento [1994: 30-32].

<sup>37</sup> GOMER [1979: 75s., 85-87] defiende que la futura teoría del juego entre las facultades que servirá de base a la teoría del Juicio reflexionante en la tercera Crítica, la cual pondrá la posibilidad de una síntesis sensible sin intervención de un concepto, coincide con la función de la síntesis de la aprehensión y la síntesis de la reproducción tematizadas por Kant en la primera edición de la *Kritik der reinen Vernunft*, si bien perderán importancia en la segunda edición.

<sup>38</sup> *KrV*: A 101, II 164.

<sup>39</sup> Cf. *Ibidem*: A 101s., II 164.

<sup>40</sup> *Ibidem*: A 102, II 165.

ginación productiva en tanto que trascendental. Al no distinguir entre la mera síntesis productiva y lo que podríamos denominar la síntesis «productivo-trascendental», Kant está sosteniendo que la posibilidad de la síntesis empírica de la reproducción no sólo exige la condición subjetiva que puede aportar la imaginación productiva, sino también la intervención de la acción determinante de la imaginación trascendental, es decir, su determinación objetiva a través de un fundamento intelectual<sup>41</sup>. Tal como afirma Kant en su exposición, sin el fundamento *a priori* ofrecido por la síntesis trascendental «nunca podría surgir una representación completa [...] como tampoco podrían surgir siquiera las más puras y primeras representaciones fundamentales de espacio y tiempo»<sup>42</sup>. En el bosquejo del *Lose Blatt B 12* y en el argumento correspondiente de la deducción al que hemos atendido, por el contrario, la posibilidad de la reproducción, como *síntesis subjetiva*, sólo debía presuponer la síntesis productiva pura; pues la reproducción sólo exigía la intervención de la función *trascendental* de la imaginación meramente en lo que respecta a la posibilidad de pensar esta síntesis como una unidad *objetiva* posible. Sin embargo, la presente exposición de Kant parece implicar además que la misma posibilidad subjetiva de la percepción en el sentido interno también depende de esta relación con un fundamento intelectual y determinante: «Pues esta conciencia *una* es lo que unifica en una representación lo múltiple que es intuito progresivamente, y luego también reproducido»<sup>43</sup>.

Por tanto, la exposición de los tres tipos de síntesis es presentada sobre la base de que la aprehensión debe presuponer la reproducción —y ésta a su vez la función trascendental de la imaginación—, y esta última debe presuponer el reconocimiento en un concepto sobre la base de su relación con la unidad sintética de la apercepción<sup>44</sup>. Ciertamente, el argumento de la deducción de la primera edición parece darle una gran importancia a la actividad productiva de la imaginación, en tanto que condición subjetiva del conocimiento. Sin embargo, al introducir esta condición subjetiva como una parte constitutiva del argumento de la deducción y no separar de forma estricta entre esta dimensión del argumento y la función determinante y objetiva que desempeña esta facultad en tanto que trascendental, Kant acaba sosteniendo que la misma constitución sub-

<sup>41</sup> HEIDEGGER [1929-182], sin embargo, explica la relación de fundamento entre la síntesis trascendental y la síntesis de la reproducción apoyándose en una caracterización de la imaginación en tanto que productiva, una mediación conceptual que no encuentra justificación en el mismo texto. Por lo demás, Heidegger identifica sin más la imaginación productiva y la imaginación trascendental, si bien en la exposición de Kant sólo la última aporta un fundamento objetivo, en tanto que constituye realmente una acción de la espontaneidad.

<sup>42</sup> *KrV*: A 102, II 164.

<sup>43</sup> *Ibidem*: A 103, II 165.

<sup>44</sup> Véase a este respecto Gibson: «Kant's blending of combination and consciousness as necessarily linked in a threefold synthesis at least suggests that the former requires the latter [...] Furthermore, through this conflation, Kant misleadingly suggests that the *only* way in which intuitions are cognizable is through subsumption under concepts for the sake of objective judgement» [1994: 36].

jetiva de cualquier contenido del ánimo debe presuponer en última instancia un fundamento intelectual. Pero esta conclusión parece incompatible con el mismo punto de partida del criticismo. Pues el criticismo, en tanto que crítica y fundamentación de la metafísica, sostiene que podemos conocer *a priori* en los objetos aquello que el entendimiento ha puesto previamente en ellos, lo cual también significa que en nuestro conocimiento de los objetos queda indeterminado aquello que se debe a su alteridad en tanto que objetos singulares. Éstos deben darse a la sensibilidad para que podamos conocerlos *a posteriori*, y esta última facultad debe tener la capacidad *específica*, ofrecida por la actividad productiva de la imaginación, de relacionar y combinar libremente las representaciones de estos objetos según su forma, con anterioridad a la determinación objetiva del entendimiento.

EL TRATAMIENTO DE LA IMAGINACIÓN EN EL ARGUMENTO DE LA DEDUCCIÓN DE 1787: LA IMAGINACIÓN TRASCENDENTAL COMO FUNDAMENTO OBJETIVO Y DETERMINANTE DEL CONOCIMIENTO

En la edición de 1787 encontraremos una patente variación en la estructura del argumento de la deducción y, en especial, en el lugar que ocupa en el mismo la imaginación y sus diferentes momentos. Por un lado, Kant dejará de centrarse en los fundamentos subjetivos de la aprehensión y de la reproducción, y atenderá meramente al *acto* por el cual la síntesis sensible de la imaginación es referida a la unidad sintética de la percepción a través de la imaginación en tanto que trascendental. Con todo, éste seguirá haciendo referencia a una síntesis *a priori* y sensible en la sensibilidad, a la cual se referirá en este momento como *synthesis figurativa*, y no como síntesis productiva.<sup>45</sup>

Como veremos, en la segunda edición Kant seguirá contemplando una dimensión meramente sensible de la imaginación, así como que la imaginación trascendental tiene la función de referir esta síntesis sensible y pura a la unidad sintética de la percepción. Sin embargo, éste no profundizará en el carácter de la imaginación en tanto que perteneciente a la sensibilidad ni por su relación con los fundamentos subjetivos del conocimiento en general. La referencia a esta síntesis sensible es una exigencia necesaria en el argumento, pero sólo en tanto que debe constatarse que ésta puede ser determinada como objetiva a través de la unidad sintética de la percepción. De este modo, Kant no defenderá que la misma constitución subjetiva de la síntesis sensible sea determinada por la unidad sintética de la percepción; dicha constitución es un producto subjetivo de la misma imaginación, el cual sólo puede ser determinado como objetivo si puede

<sup>45</sup> Esta síntesis sensible no puede ser identificada con la síntesis de la imaginación reproductiva, pues mientras que ésta última «se encuentra sometida meramente a leyes empíricas, a saber, las leyes de asociación, y [...] por tanto no juega ningún papel en la explicación de la posibilidad del conocimiento *a priori*» [*Ibidem*: B 152, n. 149], la síntesis figurativa, por el contrario, es «posible *a priori* y necesaria» [*Ibidem*: B 151, n. 148].

ser relacionado con un fundamento intelectual a través de la imaginación trascendental. Con ello, el argumento de la segunda edición especificará con mayor claridad la relación de los conceptos puros con la naturaleza discursiva de nuestro entendimiento, en tanto que dependiente de la sensibilidad. Profundicemos en esta interpretación.

Bien es cierto que la exposición de la segunda edición parece también reducir la posibilidad de cualquier síntesis sensible y subjetiva a su relación con el fundamento objetivo y determinante aportado por el entendimiento: «Sin embargo, la combinación [*Verbindung*] (*coninccio*) de lo múltiple en general no puede darse nunca en nosotros a través de los sentidos y, por tanto, tampoco puede encontrarse contenida en la forma pura de la intuición sensible; pues esta combinación es un acto de la espontaneidad de la facultad representativa [*Vorstellungskraft*], y puesto que esta espontaneidad, a diferencia de la sensibilidad, se ha de denominar entendimiento, toda combinación [...] es una acción del entendimiento, a la que le daremos la denominación general de síntesis»<sup>46</sup>.

Sin embargo, esta determinación necesaria de origen intelectual en relación con *toda síntesis* en el ánimo concierne exclusivamente a la posibilidad de su *determinación objetiva*. Así, la continuación de este texto es como sigue: «para hacer notar a través de esta denominación [de síntesis] que no podemos representarnos nada como *combinado en un objeto* sin haberlo combinado previamente nosotros mismos, y entre todas las representaciones la *combinación* es lo único que no se da a través de los objetos, sino que puede ser aportada por el sujeto en tanto que es un acto de su auto-actividad»<sup>47</sup>. Kant no está afirmando que la combinación sensible sólo sea posible a través de la unidad sintética de la percepción; más bien, lo que funda este principio de origen intelectual es la *posibilidad* de pensar toda combinación sensible ya dada en el ánimo como una combinación correspondiente a un *objeto en general*. Y será en esta mediación entre lo sensible y lo intelectual donde interviendrá la imaginación, si bien en tanto que trascendental y determinante. En la primera edición también existía una diferencia entre una síntesis pura y sensible, de un lado, y el acto de la imaginación trascendental por el que es determinada la objetividad de esta síntesis. Sin embargo, en la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft* este momen-

<sup>46</sup> *Ibidem*: B 129s, n. 134s. Este texto presenta un claro paralelismo con la corrección anotada por Kant en el ejemplar de la primera edición sobre el texto de A 78, en el cual se define la síntesis en general como la «mera acción de la imaginación»; en cambio, en su corrección, Kant rectificará y anotará «una función del entendimiento» [cf. ERMANN, BERNO (ed.) (1881): *Machtinge zur Kritik*, Kiel, xxi]. Tal corrección es interpretada por Heidegger como una prueba de la pérdida de peso de la imaginación en la segunda edición [1929: 161s.] y de lo que éste denomina el «retroceso» de Kant. En cambio, esta limitación del alcance del concepto de síntesis al ámbito intelectual puede deberse a que Kant alude meramente al problema de la validez objetiva del conocimiento y a la función trascendental de la imaginación, la cual es considerada por éste justamente como una función del entendimiento. Como se verá a continuación, ésta es la interpretación que se desprende de la afirmación paralela en B 129, donde vuelve a definirse la síntesis como una acción del entendimiento.

<sup>47</sup> *KV*: B 130, n. 135.



to meramente sensible — con las *condiciones subjetivas* que lo posibilitan — sencillamente presupuesto, y el argumento atenderá en especial a este acto de mediación entre la sensibilidad y el entendimiento que proporciona la imaginación en tanto que trascendental, es decir, en tanto que *condición objetiva* del conocimiento. Al diferenciar el problema de la validez subjetiva del conocimiento del problema de su validez objetiva, Kant analizará la función de las facultades en el conocimiento meramente en lo que respecta a su validez objetiva. Usando la terminología posterior de la *Kritik der Urteilskraft*, con cuya redacción se ocupará Kant desde 1788 a 1790<sup>48</sup>, la deducción trascendental se centra en las condiciones objetivas y determinantes del Juicio, las cuales deben ser abordadas demarcando tales condiciones de las condiciones subjetivas y reflexionantes.

Por tanto, la síntesis del entendimiento no añae a la constitución del fenómeno en particular, en tanto que representación del ánimo, sino a la posibilidad de pensarlo en general en la experiencia como un objeto de conocimiento: «La unidad sintética de la conciencia es, por tanto, una condición objetiva de todo conocimiento, pero no una condición que yo requiera para conocer un objeto, sino que se trata de la condición a la que ha de someterse toda intuición para convertirse en un objeto para mí»<sup>49</sup>. Sólo esto permite pensar «la relación de las representaciones con un objeto, por tanto, su validez objetiva, es decir, que estas representaciones se conviertan en conocimiento»<sup>50</sup>. A través de la síntesis de la percepción, el entendimiento funda la unidad entre nuestras representaciones sensibles que debe servir de condición necesaria para una experiencia que pueda ser conocida por el sujeto. Es decir, mis representaciones no pueden ofrecer un contenido sensible para el conocimiento si no pueden ser consideradas además como mis representaciones.

Ahora bien, Kant parece sostener que sin la referencia a esta síntesis intelectual «lo múltiple no se unirá en la conciencia»<sup>51</sup>. Si leemos esta afirmación como una defensa de que toda combinación particular que se produzca en el ánimo debe estar regida por el entendimiento, entonces estaríamos manteniendo una interpretación de la teoría del conocimiento de Kant opuesta al criticismo. Pues esta síntesis intelectual aporta un fundamento que nos permite pensar en general la objetividad de nuestras representaciones, pero no su correspondencia efectiva con los objetos particulares. Sin embargo, si el entendimiento rigiese sobre toda combinación que se produzca en el ánimo y constituya una representación subjetiva, entonces un fundamento intelectual estaría asegurando la correspondencia objetiva de tales representaciones en lo que éstas tienen de particular, en la medida en que esta acción del entendimiento aporta un fundamento de unidad objetiva. Sin embargo, Kant sostiene que esta correspondencia objetiva particular, que posibilita la verdad empírica en un juicio de

<sup>48</sup> Cf. TONELLI, Giorgio (1954): «La formazione del testo della Kritik der Urteilskraft», en *Revue Internationale de Philosophie* 30 (1995), 423-48.

<sup>49</sup> *KrV*: B 138, II 140.

<sup>50</sup> *Ibidem*: B 137, II 139, cursiva mía.

<sup>51</sup> *Ibidem*: B 138, II 140.

conocimiento, sólo puede darse a posteriori y, por tanto, con independencia de la espontaneidad del entendimiento. En lo que respecta a la teoría del Juicio, la unidad sintética de la percepción permite pensar con necesidad la unidad objetiva de las representaciones, pero, tal como reconoce Kant, esto no significa que «esas representaciones deben estar unidas necesariamente una a la otra en la intuición empírica, sino que ellas deben estar unidas una a la otra en la síntesis de las intuiciones en virtud de la unidad necesaria de la percepción»<sup>52</sup>. Por tanto, la unidad sintética de la percepción no determina la misma combinación de las representaciones entre sí en la percepción de un objeto particular, como tampoco la relación particular de esta percepción con la percepción de otros sujetos, pues, de ser así, esta combinación empírica sería pensada con necesidad. Sin embargo, la necesidad expresada en el principio de la validez objetiva no puede decir nada sobre el tipo de relación empírica específica que se establece entre diferentes representaciones particulares en un juicio empírico. Más bien, lo que el principio dice es que, si unimos a posteriori dos representaciones empíricas a través de un juicio, éste sólo podrá reclamar el estatus de conocimiento estricto en tanto que, a la vez, esta relación empírica presuponga a priori la forma de un objeto en general a través de su relación con la unidad sintética de la percepción. Al referir mis representaciones a este fundamento objetivo, según Kant, ya no considero sus relaciones en un juicio meramente según las leyes de la «imaginación reproductiva (que sólo tiene validez subjetiva)»<sup>53</sup>, sino también como relaciones posibles en la experiencia sensible.

Según esta interpretación, los productos de la imaginación no sólo tienen por qué ser un juego subjetivo de representaciones, sino que pueden tener además validez objetiva, si y sólo si estas representaciones pueden ser referidas a priori a la unidad sintética de la percepción. Esta constatación de la necesidad de la posibilidad de la validez objetiva de mis representaciones es la que encontramos ya en la declaración contenida en el § 16 de la deducción: «El yo pienso debe poder acompañar a todas mis representaciones [Das: ich denke, muß alle meine Vorstellungen begleiten]»<sup>54</sup>.

Ahora bien, en tanto que toda reproducción de la imaginación es meramente empírica, la unidad pura de la conciencia sólo puede aplicarse a priori sobre tales representaciones subjetivas en la medida en que estos mismas presupongan a priori una síntesis pura y sensible que, por su carácter formal, sí puede ser referida a la unidad de la conciencia pura. De hecho, Kant era perfectamente consciente de que sin una referencia a una síntesis pura y sensible, en tanto que específicamente diferente de la espontaneidad, su argumento no podría ser completo o, dicho de otra forma, sin la introducción de esta referencia a «nuestro

<sup>52</sup> *Ibidem*: B 142, II 142.

<sup>53</sup> *Ibidem*: B 141, II 142.

<sup>54</sup> *Ibidem*: B 131, II 136. Así lo constata también Beck, Lewis W. (1978): «Did the Sage of Königsberg Have No Dreams?», en *Essays on Kant and Hume*, New Haven: «Kant does not anywhere say that the 'I think' must accompany all of my representations; he says merely that it must be able to accompany them [...]» [45].

modo de conocer» [*Erkenntnisart*] el argumento aludiría meramente a la posibilidad de un conocimiento objetivo, pero abstractando aún de la discursividad que caracteriza en particular al conocimiento humano, derivada de la heterogeneidad entre lo sensible y lo intelectual: «Pero este principio no es, empero, un principio para todo entendimiento posible en general, sino sólo para aquél a través de cuya apercepción pura aún no se encuentra dado nada múltiple en la representación *yo soy*»<sup>55</sup>. Por tanto, hasta este punto, el argumento de la deducción trascendental ha abstraído «del modo como lo múltiple se da a una intuición empírica»<sup>56</sup>. Y es en este momento en el que Kant ha de centrarse en aquella necesaria relación de dependencia que guarda el entendimiento con respecto a la intuición y la imaginación en tanto que sensibles, sólo a partir de lo cual puede demostrarse a su vez la validez objetiva de los mismos conceptos puros del entendimiento<sup>57</sup>. Es justamente esta dependencia del entendimiento con respecto a una síntesis de la imaginación radicada en la sensibilidad la que, según Heidegger, marca el fundamento para una ontología de la finitud en la *Kritik der reinen Vernunft*, si bien éste defiende que esta posición debemos encontrarla en la primera edición y no en la segunda. Ya hemos visto que esta posición no es expuesta de forma coherente por Kant en la primera edición. A continuación comprobaremos que la segunda edición sí contempla esta estructura del argumento, en la medida en que admite la especificidad de una síntesis pura y sensible, la cual, sin embargo, sólo es tematizada con el objeto de pensarla por su relación con la unidad sintética de la apercepción.

<sup>55</sup> *KrV*: B 138, n 140.

<sup>56</sup> *Ibidem*: B 144, n 144. Esta dependencia esencial del conocimiento trascendental con respecto a nuestro modo particular de conocer, debido a la naturaleza sensible de la subjetividad, se expresa ya en la misma definición del conocimiento trascendental: «Llamo *trascendental* a todo conocimiento que se ocupa en general, no tanto con objetos, sino con nuestro modo de conocer los objetos, en tanto que este conocimiento haya de ser posible *a priori*» [*Ibidem*: B 25, n 63]. Y debe notarse, en relación con el interés del presente artículo, que en este importante texto Kant introduce en 1787 una interesante corrección frente a la primera edición, pues «nuestro modo de conocer [*Erkenntnisart*]» ha reemplazado al «nuestros conceptos» de la definición de 1781 [*Ibidem*: A 11, n 63]. El uso del concepto «*Erkenntnisart*» para referirse a nuestro modo sensible de conocer, en tanto que opuesto a un modo de conocer no discursivo, lo encontramos también en *KrV*: B XVII, n 26; *Prolegomena*: n 224, 313. En contra de la interpretación de Heidegger, quien en este caso no atiende a las variaciones introducidas en 1787 [1929: 16], la *apreciación de la finitud en la definición del conocimiento trascendental la hallamos con claridad en la segunda edición, y no en la primera*. Para una estudio de la génesis histórica del concepto de trascendental y un análisis pormenorizado de este texto, véase Hinske, Nöcker (1970): *Kants Weg zur Transzendentalphilosophie: der dreifigjährige Kant*, Stuttgart. Hinske sostenía que a partir de un análisis del tratamiento de este concepto en la *R 5116* y sobre la base de un estudio histórico-evolutivo sobre la relación de este desarrollo con respecto a la ilustración alemana, que el origen de esta variación encuentra su origen en los debates de Kant en torno al problema del conocimiento dialéctico que caracteriza al conocimiento metafísico en la tradición [véase especialmente 1970: 39].

La síntesis figurativa o *Synthesis speciosa* forma parte de la sensibilidad y es diferenciada típicamente de la síntesis intelectual del entendimiento<sup>58</sup>. Esta última, en tanto que aporta la «combinación del entendimiento», es denominada por Kant «*Synthesis intellectualis*»<sup>59</sup>. Tanto la síntesis figurativa como la síntesis intelectual tienen un significado trascendental, «en la medida en que fundan la posibilidad de otros conocimientos *a priori*»<sup>60</sup>. Y es que la síntesis figurativa *se convierte* en la síntesis trascendental de la imaginación «si se dirige meramente a la unidad sintética de la apercepción, es decir, si se dirige a aquella unidad trascendental que es pensada en las categorías»<sup>61</sup>. Es decir, la síntesis trascendental es el resultado de referir la síntesis figurativa a la unidad sintética de la apercepción. Es evidente que Kant no tematiza en qué consiste esta síntesis figurativa, pero su exposición pone de manifiesto que la síntesis trascendental es un acto de la espontaneidad que es ejercido sobre la síntesis figurativa, la cual pertenece a la imaginación en tanto que sensible:

«Sin embargo, la síntesis figurativa, si se dirige meramente a la unidad sintética de la apercepción, es decir, si se dirige a aquella unidad trascendental que es pensada en las categorías, debe denominarse la *synthesis transcendental de la imaginación*, a diferencia de la combinación meramente intelectual. La imaginación es la facultad de representar un objeto también *sin la presencia del mismo en la intuición*. Ahora bien, puesto que toda nuestra intuición es sensible, la imaginación pertenece a la *sensibilidad* en lo que respecta a la conciencia subjetiva sólo a partir de la cual esta puede ofrecerse a los conceptos del entendimiento una intuición correspondiente. Pero si la síntesis de la imaginación es un ejercicio de la espontaneidad, que es determinante y no meramente determinable como los sentidos, es decir, si puede determinar *a priori* el sentido según la forma de éste en conformidad con la unidad sintética de la apercepción, entonces la imaginación es a este respecto una facultad que determina *a priori* la sensibilidad, y su síntesis de las intuiciones, *de acuerdo con las categorías*, debe ser la síntesis trascendental de la *imaginación*; esto es, una acción del entendimiento sobre la sensibilidad y la primera aplicación del mismo (a la vez, el fundamento del resto de sus aplicaciones) a objetos de la intuición posible para nosotros. En tanto que figurativa, esta síntesis se diferencia de la síntesis intelectual, que se produce sin imaginación alguna, meramente mediante el entendimiento. Ahora bien, en tanto que la imaginación es espontaneidad, la llamo también a veces *imaginación productiva*, diferenciándola así de la *imaginación reproductiva*, cuya síntesis se encuentra sometida meramente a leyes empíricas; a saber, las leyes de asociación, por lo que no contribuye a una explicación de la posibilidad del conocimiento *a priori* y, por tanto, no pertenece a la filosofía trascendental, sino a la psicología»<sup>62</sup>.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que Kant diferencia entre la imaginación, en tanto que perteneciente a la sensibilidad, y la imaginación trans-

<sup>58</sup> Cf. *KrV*: B 151, n 148.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> *Ibidem*: B 151s, n 148s.

central, en tanto que una acción del entendimiento o un ejercicio de la espontaneidad. Con ello se pone de manifiesto que en la segunda edición éste no sólo define la imaginación en tanto que trascendental, si bien considera que la imaginación sólo puede constituirse como una condición objetiva para el conocimiento en tanto que trascendental.

En primer lugar Kant define la síntesis figurativa como una «*synthesis* de lo múltiple de la intuición sensible», con lo cual no se aclara aún si ésta pertenece a la sensibilidad en general o es un producto específico de la imaginación en tanto que facultad sensible. Kant afirmará a continuación que la síntesis trascendental de la imaginación es el resultado de referir *esta síntesis figurativa* a la unidad sintética de la apercepción. Si este aclara al final del texto que la síntesis figurativa se diferencia de la síntesis intelectual del entendimiento en que ésta última se produce sin intervención de la imaginación [*Sie ist eigentlich von der intellektuellen Synthesis ohne alle Einbildungskraft, bloß durch den Verstand unterschieden*], esto sólo puede significar que la síntesis figurativa de la intuición, que pertenece a la sensibilidad y es a priori, sólo puede ser una síntesis producto de la imaginación.

Ahora bien, esta síntesis sensible puede ser determinada ulteriormente por la unidad sintética de la apercepción por mediación de la función trascendental de la imaginación. Pues si esta facultad desempeña además la función por la cual la síntesis sensible o figurativa es referida en general a la unidad sintética de la apercepción, entonces la imaginación constituye propiamente una acción trascendental y determinante cuyo origen radica en la espontaneidad<sup>63</sup>. Esta determinación se dirige a los sentidos según su forma y se basa en la unidad sintética de la apercepción, lo cual constituye la primera aplicación del entendimiento y la base para el resto de sus aplicaciones, es decir, el fundamento para la teoría del esquematismo.

Es preciso insistir en que la función trascendental es un paso ulterior en el proceso de conocimiento, el cual supone superar el mero ámbito de la sensibilidad, en la medida en que significa propiamente la intervención del entendimiento. Y también es preciso tener en cuenta que, si bien esta acción de la espontaneidad es ejercida sobre la síntesis figurativa, el argumento no sostiene en absoluto que la misma posibilidad de ésta última como una síntesis sensible y subjetiva exija la intervención de tales condiciones intelectuales de validez objetiva. La función trascendental de la imaginación consiste, por tanto, en referir la «*synthesis* de lo múltiple de la intuición sensible», presupuesta en general en nuestras representaciones, a la unidad sintética de la apercepción, fundamento por el cual podemos pensar la validez objetiva de tales representaciones.

<sup>63</sup> De este modo, la síntesis trascendental es una especificación de la síntesis figurativa, si bien no toda síntesis figurativa es por sí misma trascendental: para ello se precisa la acción ulterior por la que la síntesis figurativa y sensible es referida en general a la unidad sintética de la apercepción, lo cual supone un paso ulterior en la exposición del argumento. En este sentido, la síntesis trascendental de la imaginación presupone la posibilidad de la síntesis figurativa en la sensibilidad, de la misma forma que en la primera edición y en el *Loose Blatt B 12* la síntesis trascendental de la imaginación presupone la posibilidad de la síntesis productiva. De hecho, en B 154 Kant definirá como «*figurativa*» a la síntesis trascendental de la imaginación.

Ciertamente, en la segunda edición Kant se refiere también a la síntesis trascendental de la imaginación mediante el concepto «*synthesis* productiva», concepto que designaba en la primera edición justamente la síntesis sensible y pura de la imaginación. No obstante, esto no significa que en la segunda edición Kant no contemple otro significado de la imaginación que el designado mediante el concepto de síntesis trascendental. Su exposición sigue dejando lugar para una síntesis pura de la sensibilidad debida a la actividad de la imaginación, a la cual en este momento se referirá con el concepto de síntesis figurativa. Por tanto, el argumento presupone que la imaginación, en tanto que perteneciente a la sensibilidad, contiene una síntesis a priori y sensible, que antecede a la acción determinante de la imaginación trascendental<sup>64</sup>.

Como se ha indicado, este primer momento sensible perteneciente a la imaginación sólo interesa al argumento de la deducción trascendental en la medida en que esta síntesis es determinada por el entendimiento, de forma que a través de ello pueda fundarse la validez objetiva de los contenidos subjetivos de la sensibilidad. Por ello, a diferencia de en la primera edición, el argumento no profunde en absoluto en la cuestión de en qué consista la actividad de la imaginación con anterioridad a su función trascendental. Pero la única indicación de Kant con respecto a este momento sensible de la imaginación es de máxima importancia en el marco general del desarrollo del criticismo. Según Kant, la imaginación, en tanto que sensible y con anterioridad a su función determinante, aporta la *condición subjetiva* por la cual es posible ofrecer una intuición a los conceptos del entendimiento [*so gehört die Einbildungskraft der subjektiven Bedingung wegen, unter der sie allein den Verstandesbegriffen eine korrespondierende Anschauung geben kann*]. Con esta afirmación, Kant no puede estar refiriéndose a la síntesis trascendental; en tanto que esta última supone una relación de la intuición pura con la unidad sintética de la apercepción, no puede pertenecer en absoluto al ámbito de la sensibilidad; al que se refiere la cita: la síntesis de la imaginación trascendental, a través de la cual se determina en un sentido objetivo lo sensible, es una acción de la espontaneidad del entendimiento sobre la forma pura de la sensibilidad. Por otro lado, de tratarse de la síntesis trascendental, los «*conceptos del entendimiento* [*Verstandesbegriffe*]» a los que la síntesis de la imaginación les ofrecería una intuición deberían ser las categorías; sin embargo, «los

<sup>64</sup> KURTA, Renecca (2006b): «Placing the Aesthetics in Kant's Critical Epistemology», introducción a Kurta (2006a), 1-31, no diferencia entre la síntesis figurativa y sensible de la imaginación y la síntesis trascendental, pues la autora interpreta que «*though figurative synthesis is sarta de forma contradictoria, al sostener supuestamente que "though figurative synthesis is predicative, it is "an action of the understanding on sensibility" (B 152)*» [2006b: 9]. Por otro lado, según la interpretación de Ferrara, Alfredo (1995): «Kant's Productive Imagination and its alleged Antecedents», en *Graduate Faculty Philosophy Journal* 18 (1995), 65-92, la formación de una imagen en la síntesis de la imaginación se encuentra siempre sujeta a la actividad del entendimiento. Según Kant, ciertamente, ningún fenómeno puede ser un *objeto* para mí si no se encuentra unificado según la unidad sintética de la apercepción. Sin embargo, esto no significa, como mantiene Ferrara, que «*imagination is always understood in reference to the original synthetic unity of apperception*» [1995: 67, véase también 68].

conceptos puros del entendimiento son de naturaleza completamente diferente a las intuiciones empíricas (y a las intuiciones sensibles en general) y no podemos encontrarlos nunca en una intuición»<sup>65</sup>. Lo cual entra en contradicción igualmente con lo dicho en la cita de p. 151. Kant se está refiriendo a una *condición subjetiva* radicada en la sensibilidad, la cual distingue de las condiciones objetivas y determinantes del conocimiento, y por la cual la imaginación puede ofrecer intuiciones sensibles a los conceptos empíricos del entendimiento. Esta condición no constituye ninguna aportación adicional a la fundamentación objetiva del conocimiento en la *Kritik der reinen Vernunft*. Y debe notarse en este punto que una afirmación semejante la encontramos en la *Anthropologie-Busolt* antes citada, en la cual se definía la sensibilidad como una fuerza de conocer «a través de la cual le aportamos ejemplos e intuiciones a nuestros conceptos»<sup>66</sup> del entendimiento y se denominaba a esta relación entre sensibilidad y entendimiento como un «juego de las facultades de conocer»<sup>67</sup>. La cercanía temporal entre la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft* y la *Anthropologie-Busolt*, el hecho de que en la edición de 1787 no se profundice ya en un tratamiento de la imaginación en tanto que *condición subjetiva* en el conocimiento empírico, la descripción de la relación entre sensibilidad y entendimiento como un juego entre las facultades de conocer, así como, finalmente, el desarrollo de este concepto de juego a partir de la teoría de la imaginación productiva y la teoría del genio de Kant en esta lección, aporta plausibilidad a la interpretación según la cual esta *exclusión de la imaginación* del argumento de la deducción se debe a que el desarrollo intelectual de Kant, que conduce ya a la redacción de la tercera Crítica, supondrá más bien una *reubicación* de esta dimensión subjetiva de la imaginación en el marco de la teoría del Juicio reflexionante defendida en 1790. Era justamente esta dimensión subjetiva la que encontramos en la primera edición de 1781, especialmente en la descripción de la síntesis de la aprehensión y de la síntesis de la reproducción, conceptos que han dejado de tematizarse en la segunda edición y cuyo significado en la caracterización de la imaginación volverá a cobrar importancia en la *Kritik der Urteilskraft*.

La conclusión de la deducción, que sigue a esta exposición sobre la imaginación trascendental en p. 151s., se desarrollará sobre la base de esta circunscripción de la problemática de la deducción a la fundamentación de la validez *objetiva* del conocimiento, de forma que Kant sólo se apoyará en aquel aspecto de la sensibilidad que puede ser *determinado* por la función trascendental de la imaginación, a saber, la *forma pura* presupuesta en toda síntesis sensible en general. Este desarrollo posibilitado por la función trascendental de la imaginación lo encontraremos en el § 26, en el cual la síntesis sensible de la imaginación como tal no juega ningún papel, sino meramente en la medida en que esta síntesis puede ser referida *en general* —en tanto que presupone la forma pura de espacio y tiempo— a la legalidad pura y formal del entendimiento.

<sup>65</sup> KrV: B 176, n. 187.

<sup>66</sup> *Anthropologie-Busolt*, AA xxv 1444.

<sup>67</sup> *Ibidem*: AA xxv 1445.

Según Kant, la síntesis de la aprehensión es la que posibilita, a través de la conciencia empírica, la percepción. Sin embargo, reconoce éste, esta síntesis debe ser conforme en todo momento con las formas de espacio y tiempo. Pero espacio y tiempo no son meramente *formas* de la sensibilidad, sino que *pueden ser representadas a priori* con la determinación de la *unidad* de esta multiplicidad en ellas»<sup>68</sup>. Kant aclara en la nota de p. 161 que esta *determinación* de las formas puras de la sensibilidad en su unidad objetiva presupone una síntesis que no pertenece a la misma sensibilidad<sup>69</sup>. Este fundamento debe ser aportado por la espontaneidad de la conciencia pura: «Pero esta unidad sintética no puede ser otra que la combinación de lo múltiple de una *intuición* dada *en general* en una conciencia originaria, conforme a las categorías, aplicada solamente sobre nuestra *intuición sensible*»<sup>70</sup>.

La definición del entendimiento, en tanto que discursivo, obligaba a Kant a distinguir entre la mera forma de la intuición en el sentido interno y la unidad

<sup>68</sup> KrV: B 160, n. 154.

<sup>69</sup> Cf. *Ibidem*: B 161 n., n. 154.

<sup>70</sup> *Ibidem*: B 161, n. 155. En *Kritik der Urteilskraft* Kant reconoce la equivoicidad contenida en el concepto «estético». Por un lado, con ello el cristianismo hace alusión a la *determinación* de la forma de la sensibilidad para el conocimiento del objeto; por otro lado, en esta obra Kant empleará el concepto «estético» para aludir a aquellos juicios en los que el fundamento no radica en la determinación del objeto, sino en la determinación del sujeto y del sentimiento relacionado con su actividad reflexiva [cf. KrV: V 199s., 263]. A pesar de que este aspecto subjetivo de lo sensible no aporta ninguna determinación *objetiva* para el conocimiento de la representación, Kant defiende que «[E]n el conocimiento de un objeto de los sentidos intervienen conjuntamente ambas relaciones» [*Ibidem*: V 263; cf. también V 261, así como *Erste Einleitung*: 183]. Kant defenderá además, como una base para el desarrollo de su fundamentación del Juicio en esta obra, que el sentimiento constituye la facultad del ánimo que subyace al Juicio [cf. KrV: 185]. Será sobre la base de esta relación sistemática entre el Juicio y lo sensible en tanto que sentimiento subjetivo sobre la que Kant desarrollará su crítica y análisis de los juicios estéticos en tanto que *ratio cognoscendi* de los principios subjetivos presupuestos en general por el Juicio para el conocimiento. La R 5655, cercana cronológicamente a la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft* y a la *Anthropologie-Busolt*, presenta una descripción del proceso de conocimiento en la cual Kant incorpora ambos tratamientos de lo sensible, a saber, en tanto que determinación de la forma de la sensibilidad mediante la síntesis aportada por las categorías y en tanto que tales representaciones son referidas al sujeto mediante el sentimiento. Obsértese además que Kant pone en conexión el sentimiento con la causalidad interna del sujeto, lo cual ofrecerá una base para la intención sistemática de la *KU* en lo que respecta a la mediación entre razón teórica y razón práctica: «[T]odo en nosotros (e es) representación [enemos que] éstas son o bien [cosas externas] lo externo [en el espacio] de lo cual justamente tenemos visto que no se refiere más que a meras relaciones espaciales, por lo que la cosa en sí es desconocida para nosotros, o bien la relación interna de esta representación en el tiempo de forma sucesiva, donde la síntesis pura enunciada en los conceptos del entendimiento, de nuevo, no es más que la combinación de estas representaciones [es sólo] en relación con unidades temporales, donde el sentimiento de placer y displacer y la facultad de desear (ligada a este sentimiento) no proporciona a estas representaciones más que su relación al sujeto sin conocimiento o al objeto mediante la determinación de la causalidad del sujeto» [R 5655 (1787-1790), AA xviii 315].

objetiva que el entendimiento puede aportar *a priori* a esta forma<sup>71</sup>. Kant aclara que la forma pura de la sensibilidad puede ser *determinada en su objetividad* en la medida en que es puesta en conexión con la conciencia pura a través de la imaginación trascendental<sup>72</sup>. De este modo, en tanto que toda síntesis empírica, tal como la síntesis de la aprehensión que permite la percepción<sup>73</sup>, presupone *a priori* la «síntesis de lo múltiple de la intuición sensible»<sup>74</sup>, es decir, la *struktis figurativa* —cuya forma pura, espacio y tiempo, puede ser determinada *a priori* como una unidad objetiva—, toda síntesis empírica y, por ende, toda representación subjetiva puede encontrarse bajo la determinación de las categorías y reclamar validez objetiva en un juicio de conocimiento. Sobre la base de esta relación, la síntesis de la aprehensión es conforme en general con la síntesis intelectual<sup>75</sup> y, por tanto, no es meramente un juego ciego de formas subjetivas, sino que se encuentra *determinada* en un sentido objetivo: «Por tanto, ya con (no en) la intuición se encuentra dada *a priori* unidad de la síntesis de lo múltiple [...] por tanto, también una combinación, en tanto que condición de la síntesis de toda aprehensión con la que debe conformarse todo lo que haya de ser representado *de forma determinada* en el espacio y en el tiempo»<sup>76</sup>.

Resumiendo, Kant ha demostrado, en primer lugar, que toda representación subjetiva sólo puede pretender validez objetiva en un juicio *si y sólo si* la síntesis sensible pura que presupone puede ser relacionada con la síntesis intelectual de la Estética Trascendental y a la concepción de la imaginación como trascendental, éste demuestra que esta síntesis sensible pura puede ser relacionada con la síntesis pura de la aprehensión y la unidad objetiva de los conceptos puros del entendimiento. Por tanto, podemos concluir, toda representación subjetiva puede pretender validez objetiva en un juicio de conocimiento. A la vez, se demuestra que los conceptos puros del entendimiento se aplican a la experiencia en general, pues la experiencia es «conocimiento a través de percepciones combinadas»<sup>77</sup> y, a este respecto, los conceptos puros del entendimiento pueden aplicarse en general a los objetos sensibles de la experiencia.

#### CONCLUSIONES

La interpretación propuesta con este trabajo no pretende soslayar la importancia de la finitud en la fundamentación crítica del conocimiento, que ha de ser considerada como una fundamentación de la metafísica, en tanto que investigación filosófica de la posibilidad del conocimiento *a priori* según principios

<sup>71</sup> Cf. *KrV*: B 150, II 148.

<sup>72</sup> Cf. *ibidem*: B 154, II 150.

<sup>73</sup> Cf. *ibidem*: B 160, II 154.

<sup>74</sup> *ibidem*: B 151, II 148.

<sup>75</sup> Cf. *ibidem*: B 162 n., II 155.

<sup>76</sup> *ibidem*: B 160s., II 154s., última cursiva mía.

<sup>77</sup> *ibidem*: B 161, II 155.

de la razón teórica y de la razón práctica. Pues la fundamentación de esta posibilidad exige reconocer desde el principio la esencial dependencia del conocimiento humano con respecto a la naturaleza sensible de la subjetividad. Por ello, esta interpretación parte de la idea de que la fundamentación última de los principios *a priori* de la razón teórica y de la razón práctica es completada en la tercera Crítica, en la cual Kant atenderá a la posibilidad de tales principios trascendentales en relación con la subjetividad del individuo singular y finito.

Partiendo de esta perspectiva, no nos hemos centrado en un análisis del conocimiento crítico en esta última obra. Más bien, en primer lugar se ha prestado atención brevemente a los datos de índole histórica que nos inducen a pensar que en 1787 Kant ya ha apreciado al menos la necesidad —y posibilidad— de una demarcación crítica entre el análisis de las condiciones objetivas y el análisis de las condiciones subjetivas del conocimiento en general. En la medida en que la cuestión de la validez subjetiva del conocimiento será abordada propiamente en la *KU*, es decir, con posterioridad a la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft*, es problemático sostener, con Heidegger, que las variaciones que encontramos en esta segunda edición se deben a un retroceso de Kant en su reconocimiento de la finitud. Más bien, la tematización del problema de una mediación entre la naturaleza sensible de la subjetividad humana y la posibilidad del conocimiento trascendental se abordará en el sistema crítico a través de la fundamentación de las condiciones subjetivas del conocimiento, a saber, en la *Kritik der Urteilskraft*. Así, la exclusión de la función sensible y productiva de la imaginación de la primera Crítica ha de ser interpretada como el resultado de una separación de problemas en el desarrollo intelectual de Kant, por la cual en la deducción trascendental de 1787 se tratarán específicamente las condiciones trascendentales que permiten una determinación objetiva del conocimiento. Con ello, la imaginación no ha dejado de tener importancia en el sistema crítico; más bien, la autonomía de esta facultad y su importancia en el marco del conocimiento trascendental serán reconocidas por Kant en la tercera Crítica.

Este es el motivo por el cual es posible hallar esta demarcación de problemas en la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft*. Paradójicamente, el escaso papel que desempeña en esta versión la imaginación en tanto que facultad sensible jugará en favor del reconocimiento de su autonomía en el marco general del sistema crítico. Con ello, principalmente, Kant consigue evitar un problema que afecta aún a la edición de 1781, a saber, una confusión o indistinción entre el papel de la imaginación en tanto que una facultad *subjetiva* implicada en la actividad productiva de la sensibilidad y el papel que esta facultad puede desempeñar en tanto que condición objetiva y determinante del conocimiento, es decir, en tanto que imaginación trascendental. Esta confusión provoca que en la argumentación kantiana se suponga que esta facultad, por la cual la imaginación relaciona y combina de forma activa las representaciones en el ánimo, sólo puede adquirir significado trascendental en la medida en que sea controlada y determinada por principios objetivos de origen intelectual. Como es sabido, en la *Kritik der Urteilskraft* Kant extraerá el significado trascendental de esta actividad de la imaginación negando precisamente la posibilidad de su determinación mediante conceptos del